

AYUNTAMIENTO PERPETUO DE LA CAPITAL.

Don Pedro de Baradin, delegado del comisionado Regio D. Luis Maria Audriani, Brigadier de los Reales exercitos, con fecha 8 del corriente, dice á este Ayuntamiento lo siguiente.

Hallándose habilitado con amplias facultades por el comisionado Regio D. Luis Maria Audriani, Brigadier de los Reales Exércitos para la reposicion de los Ayuntamientos perpetuos y añales, y establecer todos los ramos de Administracion pública, á conformidad de órdenes del Supremo Gobierno en nombre del Rey nuestro Señor, he procedido en la mañana de este dia á la reposicion del de esta Capital, y observando con la mayor satisfaccion la lealtad y providad de los que lo componen, teniendo necesidad urgentisima de recorrer otras provincias con igual objeto, desde luego habilito á V.SS. á fin de que den y circulen las órdenes oportunas á todas las cabezas de partido, comprendidas en esta, acompañando las correspondientes instrucciones; autorizando, como autorizo á V.SS. para que aclaren, ó resuelvan cualesquiera duda que puedan ofrecerse al intento encargándoles á las mismas cabezas de partido el que con toda rapidéz, circulen á los respectivos pueblos de su distrito, dichas órdenes é instrucciones.

No dudo que en esta comision que les doy se apresurarán á llevar acabo

Comisionado

3

mil ochocientos  
ber Carreño Al-  
& Guimáranos  
nacamente, p.  
ac mil ochocien  
miento pergenio  
itor que se halla  
a D. Francisco  
do por el Sr. Com  
norder. supe  
tio, y tandem  
bieno Comu  
eterminado por  
o Comisionado  
y cumplir, en

cuya obediencia como señores obedeciendo las como las de  
decer. Decretan lo siguiente, puebioy los conueni de idoy  
Por Alcalde primero según su manda nombra suya con  
formidad a D. Antonio Rodriguez Villa Veino de esta Villa  
Por Regidores <sup>tuos</sup> que han respetado los antedichos D. Juan  
Guimáranos Concalidad de que anista si sus archaguer, sele  
plamiter, y D. Antonio martine Lorenzio g. entand

